

## DIRECCION ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23. entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de Hacienda.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de Julio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hayan ejecutadas en moneda de plata o billetes. —Página 225.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo sean nombrados Vocales del Jurado mixto de Artes Gráficas y Prensa, de Castellón, los señores que se mencionan. —Páginas 225 y 226.

Otra ídem cese en el cargo de Presidente de la Primera Agrupación de Jurados mixtos de Cádiz, D. Ramón Dolavea. —Página 226.

Otra aceptando la dimisión presentada por D. Mariano Lajente del cargo de Vocal patrono suplente de la Sección de Zapatería del Jurado mixto de Industrias de la Confección (Vestido y Tocado), de Madrid, y nomi-

brando para sustituirle a D. José Fernández Iglesias. —Página 226.

Otras disponiendo que dentro del plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para designación de Vocales de los Jurados mixtos que se mencionan. —Página 226.

Otra ídem que la Sección de Auxiliares de Farmacia y Laboratorio del Jurado mixto de Industrias quitucos de Las Palmas, quede constituida en la forma que se indica. —Página 226.

### Ministerio de Agricultura.

Orden disponiendo que, a partir del día 11 del corriente mes, el maíz exótico que se importe devengará, por derecho arancelario, la cantidad de seis pesetas sesenta y cinco centimos oro por quintal métrico. —Página 226.

### Administración Central.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINIS-

tros. —Dirección general de Marruecos y Colonias. —Anuncio de concurso para la adquisición de medicamentos y material quirúrgico con destino a la Dirección del Servicio Sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea. —Página 226.

JUSTICIA. —Rectificando errores sufridos en el texto de la Ley sobre constitución del Tribunal de garantías, publicada en la GACETA de 30 de Junio próximo pasado. —Página 227.

INSTRUCCION PÚBLICA. —Dirección general de Bellas Artes. —Obras inscritas en el Registro general correspondientes al segundo trimestre de 1932. —Página 228.

Academia de Ciencias Morales y Políticas. —Programa de concursos. —Página 231.

OBRAS PÚBLICAS. —Subsecretaría. —Anunciando de nuevo a concurso la provisión de la vacante de Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Duero. —Página 232.

ANEXO ÚNICO. —SUBASTAS. —EDICTOS.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres, y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, durante los días 29 de Junio al 8 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio, de esta capital,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del corriente mes y cu-

yo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento treinta y un enteros con noventa y cinco céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Julio de 1933.

P. D.,  
VERGARA

Señor Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para designar

los Vocales del Jurado mixto de Artes Gráficas y Prensa, de Castellón,

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales del mencionado Jurado mixto los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: D. Miguel Miralles Cortés, D. Jaime Rosell Ferrera y D. José Notari Sifre.

Vocales patronos suplentes: don Francisco Segarra Enrich, D. Joaquín Barbera López y D. Benjamín Balles-ter Lijó.

Vocales obreros efectivos: D. José Pascual Mata, D. José Sos, D. Joaquín Gómez Más y D. Vicente Sospedra.

Vocales obreros suplentes: D. Isidro Segarra, D. Enrique Torró, D. Agustín Miralles y D. Francisco Sales.

Lo que digo a V. I. para su conoc-

miento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que cese en el cargo de Presidente de la segunda Agrupación de Jurados mixtos, de Cádiz, D. Ramón Dolarcá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Vicepresidente de la Agrupación de Jurados mixtos, de Linares, por motivos de incompatibilidad, ha presentado D. Antonio López,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea aceptada dicha dimisión y que por las representaciones de los Jurados mixtos que integran la mencionada Agrupación, se proceda a formular la propuesta para cubrir la correspondiente vacante, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Vocal patrono suplente de la Sección de Zapatería, del Jurado mixto de Industrias de la Confección—Vestido y Tocado—, de Madrid, ha presentado D. Mariano Lafuente, y vista la designación verificada por la Sociedad de Maestros reformadores de calzado para cubrir la correspondiente vacante,

Este Ministerio ha dispuesto que sea aceptada la dimisión del mencionado Vocal patrono suplente de la Sección expresada, y que sea nombrado para sustituirle D. José Fernández Iglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Oficinas, en Teruel,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que dentro del plazo de veinte

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid, se verifiquen las elecciones para la designación de los cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el mencionado Jurado mixto.

2.º Que por no figurar ninguna entidad patronal ni obrera con derecho a tomar parte en las elecciones inscritas en el Censo Electoral Social, la designación de las respectivas representaciones se haga de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Obras públicas, en Valladolid,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el expresado Jurado se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal será elegida por las siguientes Sociedades: Unión Patronal Mercantil e Industrial, Banco de la Construcción, de Medina del Campo, con 64 obreros; Asociación patronal de Industrias de la Construcción (Albañilería, contratistas de obras), de Valladolid, con 1.117; Asociación patronal de Comercio e Industria (Contratistas de Obras públicas), de Valladolid, con 510, y Asociación de contratistas de Obras públicas, de Valladolid, con 1.961; y

3.º La representación obrera será elegida por las siguientes entidades: Sociedad de albañiles "La Unión", de Medina del Campo, con 95, y Asociación de Canteros y Marmolistas, de Valladolid, con 80 socios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Auxiliares de Far-

macia y Laboratorio del Jurado mixto de Industrias químicas, de Las Palmas,

Este Ministerio ha dispuesto que la expresada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Servando Blanco Suárez, D. Bartolomé Apolinario Navarro y D. Vicente López Socas.

Vocales patronos suplentes: Don Manuel Blanco Hernández, D. Tomás Valido Rodríguez y D. Cayetano González Roca.

Vocales obreros efectivos: D. Damián Gutiérrez Jiménez, D. Antonio Medina Vega y D. Francisco Hernández Romero.

Vocales obreros suplentes: D. Manuel González Martín, D. Domingo Pérez San Ginés y D. Emilio Fer González.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de Mayo último, y atendiendo a los resultados que arrojan los estudios de los datos referidos en el mismo,

Este Ministerio ha acordado que, a partir del día 11 del mes de Julio corriente, el maíz exótico que se importe con arreglo al referido precepto legal, devengará, por derecho arancelario, la cantidad de 6,65 pesetas oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 8 de Julio de 1933.

P. D.,

DARIO MARCOS

Señor Ministro de Hacienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Anuncio de concurso para la adquisición de medicamentos y material quirúrgico con destino a la Dirección del Servicio Sanitario de los

*Territorios españoles del Golfo de Guinea.*

Artículo 1.º El presente concurso tiene por objeto la adquisición y entrega en esta Dirección de los medicamentos y material quirúrgico que se detallan al final de este anuncio.

Artículo 2.º Podrán tomar parte en este concurso todas las fábricas, almacenes y Casas comerciales de productos farmacéuticos que lo deseen y se hallen matriculados en España.

Artículo 3.º Las proposiciones se entregarán en pliego lacrado y cerrado, en la Secretaría de esta Dirección, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio de concurso en la GACETA DE MADRID y antes de las doce horas del último día en que expire el plazo. En el anverso del sobre conteniendo la proposición se hará constar lo siguiente: "Proposición para el concurso de adquisición de medicamentos y material quirúrgico, con destino al Servicio sanitario de los Territorios españoles del Golfo de Guinea".

Artículo 4.º Los concursantes deberán expresar, en las relaciones valoradas que presenten, la marea y procedencia de los artículos, capacidad y clase de los envases que así lo requieran, siempre que las características no figuren expresadas en el presente concurso.

Artículo 5.º La apertura de pliegos se efectuará públicamente en esta Dirección general, media hora después de expirado el plazo de admisión de los mismos, ante el Jefe de la Sección Colonial, el Jefe de la Sección de Contabilidad, un funcionario de la Sección Colonial, el Jefe del Negociado de Sanidad y un funcionario administrativo de esta Dirección general, que actuará como Secretario. Dicha apertura de pliegos se efectuará a presencia de los interesados que deseen asistir al acto. Una vez verificado éste y previos los dictámenes que se estimen pertinentes, se hará la adjudicación, dentro de un plazo máximo de diez días.

Artículo 6.º A las proposiciones se acompañará un documento oficial, que acredite la personalidad del solicitante, y el recibo de la contribución industrial.

Artículo 7.º La Dirección general de Marruecos y Colonias se reserva el derecho de no adquirir cuantos productos se ofrezcan a precios excesivos, en las respectivas relaciones valoradas que presenten los concursantes.

Artículo 8.º Comunicada que sea oficialmente la adjudicación de este concurso, el adjudicatario o adjudicatarios deberán presentarse en un plazo que no exceda de diez días, a partir de la fecha de la notificación, para formalizar el contrato.

Artículo 9.º El material que se relaciona deberá ser puesto, franco de portes y embalajes, en esta Dirección general, dentro del plazo máximo de veinticinco días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

Artículo 10. Una Comisión nombra-

da al efecto se hará cargo de los artículos objeto del concurso, y una vez dada la conformidad, podrán presentarse al cobro, en esta Dirección general, las facturas correspondientes.

Dicha Comisión se reserva el derecho de poder reconocer los productos y material que se ofrezca por los licitadores, antes de que se efectúe la adjudicación, para seleccionar y proponer la adquisición de los que, a su juicio, ofrezcan mayor garantía para el servicio a que se destinan.

Artículo 11. Las valoraciones se harán por unidad y totalidad, en cada uno de los artículos que ofrezcan los licitadores, debiendo éstos atenerse al orden en que se expresan en la relación.

Artículo 12. Los adjudicatarios deberán hacer personalmente o por persona autorizada por ellos la entrega a la Comisión, de los productos que se les hayan adjudicado.

Artículo 13. El tamaño de las cajas de embalaje no debe exceder de un metro de largo por 60 centímetros de ancho, salvo aquellos casos en que, por la índole del material, obligue a utilizar envases de mayor dimensión.

Artículo 14. Para tomar parte en este concurso, cada licitante deberá constituir un depósito del 10 por 100 del importe total de su oferta, en la Caja de la Tesorería de la Administración Central de la Colonia (Dirección general de Marruecos y Colonias), para garantizar el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas. Este depósito se devolverá una vez efectuada la entrega con la conformidad de la Comisión receptora. A los licitadores que no hubiesen obtenido adjudicación se les devolverá el depósito inmediatamente después de efectuadas las adjudicaciones.

*Relación que se cita.*

## PRODUCTOS

Cien frascos de 100 gramos gienisa.  
Cien frascos de 100 gramos Laishmann.

Cien frascos de 100 gramos may-grumwal.

Cien frascos de 50 gramos aceite de cedro.

Cincuenta frascos de 100 gramos citrato de sosa.

Veinticinco frascos de 250 gramos xilol.

Veinte frascos de 1.000 gramos formol.

Veinte frascos de 1.000 gramos glicerina neutra.

Diez frascos de 1.000 gramos ácido acético.

Cuarenta frascos de 1.000 gramos ácido fénico.

Cincuenta frascos de 25 gramos violeta de genciana.

Cincuenta frascos de 25 gramos azul de metileno.

Cincuenta frasco de 25 gramos fuchsina básica.

Veinte frascos de 25 gramos iodo metal.

Veinticinco frascos de un litro alcohol absoluto.

Cincuenta frascos de un litro alcohol a 90 grados.

Diez frascos de un kilo ácido clorhídrico puro.

Diez frascos de un kilo ácido nítrico puro.

Diez frascos de un kilo ácido sulfúrico puro.

Diez paquetes de 250 gramos ácido picrico.

Diez paquetes de 500 gramos ácido cítrico.

Cincuenta frascos de 250 gramos alcohol metílico.

Veinticinco frascos de 10 gramos granulos de fosfuro de cinc.

Noventa latas de cinco kilos sulfato de sosa.

Cuarenta frascos de un kilo ioduro de potasa medicinal.

## MATERIAL

Doscientos albuminómetros Sicard.

Cien agujas inoxidables para punción lumbar de nueve centímetros de longitud y una luz de un milímetro, "Esco", u otra marca de reconocida garantía.

Doce docenas de agujas inoxidables, a bisel corto, con luz mediana, para inyecciones intravenosas, "Esco", u otra marca de garantía.

Doce docenas de agujas inoxidables a bisel largo, "Esco" u otra marca de garantía.

Cien jeringas de cristal de 10 c. c. con boquilla metálica.

Cien jeringas de cristal de 20 c. c. con record.

Dos mil cubreobjetos de 22 milímetros.

Doce docenas de lápices grasos azules.

Veinte embudos de cristal de 10 centímetros cúbicos.

Cinco mil hojas de papel de filtro para embudos de 100 c. c.

Veinte cristalizadores de un litro.

Veinticuatro hilos de platino para asas.

Veinte portaasas.

Cuarenta cajas bacinosillos (lancetas de vacunación).

Cuarenta probetas graduadas de 150 c. c.

Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Director general interino, F. Duque.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## RECTIFICACIÓN

En el texto de la Ley sobre constitución del Tribunal de Garantías, publicada en la GACETA DE MADRID del día 30 de Junio próximo pasado, aparecen algunos errores materiales en los artículos 11 y 31, y debidamente subsanadas dichas erratas se insertan a continuación íntegramente los referidos artículos:

"Artículo 11. 1. Para que las regiones no autónomas tengan la representación que constitucionalmente se les confiere, se observarán estas reglas:

2. Se considerarán como regiones las siguientes:

Andalucía (provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla).

Aragón (provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza).

Asturias (provincia de Oviedo).

Baleares (provincia de su nombre).

Canarias (provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

Castilla la Nueva (provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo).

Castilla la Vieja (provincias de Avila, Burgos, Logroño, Palencia, Santander, Segovia, Soria y Valladolid).

Extremadura (provincias de Badajoz y Cáceres).

Galicia (provincias de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra).

León (provincias de León, Salamanca y Zamora).

Murcia (provincias de Albacete y Murcia).

Navarra.

Vascongadas (provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya).

Valencia (provincias de Alicante, Castellón y Valencia).

3. Cada una de estas regiones designará un representante.

4. La designación se hará en todas las regiones por los Ayuntamientos, siendo electores los Concejales.

5. Las actas de todas estas elecciones, con expresión en su caso de las reclamaciones que hayan formulado, se cursarán al Presidente del Tribunal de Garantías, cuyo pleno examinará la validez de la designación y comunicará su resultado al Gobierno.

6. El turno entre las regiones para la renovación bienal se establecerá mediante sorteo, cuando se cumplan los dos años de la constitución del Tribunal, y se mantendrá invariable para casos ulteriores.

7. Tan pronto como se forme, con arreglo a la Constitución, una región autónoma, el nombramiento de su representante se efectuará de acuerdo con lo prevenido en el artículo anterior.

Artículo 31. 1. Alegada por cualquiera de las partes en pleito civil o criminal la inconstitucionalidad de una Ley, tan pronto como fuere invocada se dará inmediato traslado de aquella alegación a la contraparte, para que en el término de tres días exponga lo que a su derecho convenga sobre el particular. El Juez o Tribunal que esté conociendo de los autos mandará que se expida, en el preciso término de cinco días, testimonio de la alegación y su respuesta, el cual remitirá con su informe al Presidente del Tribunal Supremo. Este pasará las diligencias a la Sala competente por razón de la materia, a fin de que en el plazo de cinco días emita su dictamen sobre la procedencia de plantear la cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal de Garantías Constitucionales. Si el dictamen de la Sala del Tribunal Supremo fuere afirmativo, se suspenderá el curso del pleito, sin perjuicio de que se practiquen en él las diligencias urgentes y las de seguridad, y en el término de diez días planteará la consulta ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Cuando el dictamen de la Sala del Tribunal Supremo sea negativo se reservará a la parte interesada el derecho de interponer recurso de inconstitucionalidad. En este caso no se suspenderá en ningún momento el curso del litigio y, además, el Tribunal de Garantías exigirá al reclamante una fianza no inferior a 5.000 pesetas ni superior a 25.000, sin prestar la cual el recurso no será tramitado.

2. En los pleitos contencioso-administrativos se procederá de modo análogo, en cuanto la semejanza del trámite lo permita; pero será condición indispensable que la alegación de inconstitucionalidad haya sido hecha por el interesado en cualquier instancia de la vía gubernativa, siempre que ésta hubiese precedido.

3. La misma regla consignada en el párrafo anterior será aplicable a los pleitos de ilegalidad y exceso o desviación de Poder a que se refiere el artículo 101 de la Constitución.

4. Análogos trámites se observarán en los pleitos que se substancien ante cualesquiera órganos jurisdiccionales de aplicación del Derecho social. En ningún caso se suspenderá el trámite de estas actuaciones.

5. En todas las demás cuestiones administrativas o gubernativas que no dieran lugar a ninguno de los pleitos mencionados en los apartados anteriores, el titular agraviado por la aplicación de una Ley que reputé inconstitucional formulará en término de cinco días su alegación de agravio ante la autoridad que hubiere dictado la providencia. Testimonio de ésta, así como de la alegación y el informe de la referida autoridad, se tramitará por el conducto reglamentario al Cuerpo Consultivo Supremo de la República, para que emita dictamen sobre la procedencia de plantear la cuestión ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. El interesado podrá interponer el recurso acompañando certificación del referido dictamen, y si éste fuera negativo deberá, además, prestar la fianza que el Tribunal de Garantías le señale entre los límites de 5.000 y 25.000 pesetas. En ningún caso vendrá la Administración obligada a suspender el trámite del expediente."

Madrid, 3 de Julio de 1933.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

### CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS y ARQUEOLOGOS

### REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

*Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al segundo trimestre de 1932.*

65.844.—El más íntimo, pasodoble; por Gregorio Moya Sevilla.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (98.)

65.845.—El castizo, schotis; por Gregorio Moya Sevilla.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (99.)

65.846.—El ideal, schotis; por Gregorio Moya Sevilla.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (100.)

65.847.—La más sentida, marcha; por Gregorio Moya Sevilla.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (101.)

65.848.—Dulce nombre, vals; por Gregorio Moya Sevilla.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (102.)

65.849.—Parejito, pasodoble; por Gregorio Moya Sevilla.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (103.)

65.850.—Colección Novenaria, Número 1, Mi pajarito, tango; número 2, ¡Av, Manuel!, rumba; número 3, Mi suegra la diño, cuplé; número 4, Te daré mi vida, canción; número 5, El guardia torero, pasodoble torero; por Gerardo Gómez de Agüero y Blanco, de la letra de los números 1, 2, 3 y 4, y Leandro Manuel Villacañas Sastre, de la música de los cinco.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con tres hojas. (41.643.)

65.851.—Lupe, vals; por Tomás Martín Cuenca, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.644.)

65.852.—Descarria bailar, fox-trot; por Antonio Matas Mir.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (41.645.)

65.853.—Lindo querer, vals; por Antonio Matas Mir.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (41.646.)

65.854.—La vuelta de Belmonte, pasodoble; por Alejo León Montoro y Apolinar Sanz Pascual, de la letra, y Florencio Ledesma Estrada y Rafael Oropesa Clausin, de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio apaisado, con una hoja de letra y dos de música. (41.647.)

65.855.—Aurora, vals romántico; por Jesús Estefanía Román.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (41.648.)

65.856.—Repertorio de canciones españolas. Títulos: 1.º, ¡Ay, doctor!, fox; 2.º, La Nicasia; por Isabel Arana Holte-Castelló (Isa Roy).

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en octavo, con dos hojas y portada. (41.649.)

65.857.—Mi amor, pericón; por Manuel Ramos Mallor.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (930.)

65.858.—Marita, tango; por Adolfo Valdivia Aznar.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (322.)

65.859.—Er niño der sarampión, pasodoble cómico taurino; por José Remon Vallejo, de la letra, y Valeriano Millán Picazo, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (41.650.)

65.860.—Maracca Ay, mi nega Sacramento, rumba cubana; por Isa Roy, seudónimo de Isabel Arana Holte-Castelló y "Romerito", seudónimo de José Romero Escacena, de la letra, y Valeriano Millán Picazo, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (41.651.)

65.861.—Opio, couplet por Pedro Martínez Vidal, de la letra, y Miguel López Flores, de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio, con dos hojas de música y una de letra. (572.)

65.862.—Cuarteto en Fa; por Vicente Asensio-Ruano.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 27 páginas. (134.)

65.863.—Manual de Historia Univer-

sal. Tomo III, La Edad Media. Tomo V, La Edad Contemporánea; por Ciriaco Pérez Bustamante.

Santander. Alués, S. A., 1931-32.—Dos de 18 por 14 centímetros, con 450 páginas el tomo III y 394 el V. (41.652.)

65.864.—Tia... comprame una moto", one-step; por A. Westler (Antonio Osiner Westermeyer) y R. Flames (Ramón Díaz de Rivera).

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.653.)

65.865.—Pedro Crespo, pasodoble; por Antonio Cárdenas Contreras.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.654.)

65.866.—Canto a la República española; por Rosario Carceles Cánovas, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.655.)

65.867.—Sentir gitano, canción; por Vicente Moro y Candela, de la letra, y Juan Ortiz de Mendivil, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.656.)

65.868.—Colección Pinarin. Comprende: 1, Orgullo de la tierra; 2, En la Torre de Comares; 3, Porque soy valenciana, cuples, por Tomás Luque y Piminos, de la letra, y Silvino Juan y Garin, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con cuatro hojas. (41.657.)

65.869.—El Primero, pasodoble, por Ricardo López Prieto.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (1.544.)

65.870.—Ilustraciones a la Historia de la M. N. y S. L. Meridid de Trasmiera. Tomos I y II, por Fermín de Sojo y Lomba (General de Ingenieros).

Madrid.—Imp. del Memorial de Ingenieros, 1930-31. Dos en 8.º mayor, con 585 págs. y cuatro de índice el tomo I, y 583 págs., más cuatro de índice y una de erratas, el tomo II. (41.658.)

65.871.—Churros y manubrios, schotis, por J. A. Gascon (Joaquín Angel Gascon Carrasco).

Madrid.—Lit. de E. Durán, 1932. En folio, con dos hojas. (41.659.)

65.872.—De to revuelto, schotis, por José Miguel Marián.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos páginas y portada. (41.660.)

65.873.—Jaramago, baile español, por Andrés Valero García y Valeriano Millán Picazo.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.661.)

65.874.—Al paso, marcha militar coreable; por Enrique Villellas Pina, de la música, y Antonio Villena Sánchez, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (41.662.)

65.875.—Himno a España, marcha; por María Divi Beyras, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.663.)

65.876.—Apóstoles, drama social en tres actos y en prosa; por Alberto Ballesteros y Ballesteros.

Madrid. Bolaños y Aguilar, Talleres Tipográficos, 1932.—Octavo con 61 páginas y una de fe de erratas. (41.664.)

65.877.—Colección "Monreal-Retana". Cinco canciones: número 1, Hace diez

años; 2, El tercer sexo; 3, El Teniente Roberto; 4, Pibe, pibe; 5, Rayito de alegría; por Jenaro Monreal Lacosta y Alvaro Retana y Ramírez de Arellano, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 60 hojas. (41.665.)

65.878.—Rancho. Momentos de una juventud contemporánea; por Ricardo Górraldes Goñi.

Madrid. Talleres Espasa-Calpe. Sociedad anónima, 1932.—Octavo con 267 páginas. (41.666.)

65.879.—Amores e Dolores, poesías gallegas; por Ernesto Padín y Lorenzo.

Madrid. Sucesores de R. Vademyra, Sociedad anónima, 1932.—Octavo con 169 páginas. (41.667.)

65.880.—Cock-tail, foxtrot; por Alfonso Regúlez Torrea.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.668.)

65.881.—Los Hijos de la Hoz, novela; por Luis Martínez Kleiser.

Cuenca. Imp. Moderno, 1931.—Octavo con 317 páginas y colofón. (41.669.)

65.882.—Colección de cuplés A: número 1, La perfecta cocot; número 2, Los ambigüos; número 3, Nabo mar; por Alfonso Retana y Tejeira.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo, con tres hojas y cubierta. (41.670.)

65.883.—The satomessong (La canción de Satomé), waltz; por Luis Amir d'Asceck y Manuel Coronado Blancas, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con tres hojas. (41.671.)

65.884.—Historia de la Matemática en España. II, Los precursores del Renacimiento, siglos XIII, XIV y XV. (De la Biblioteca Española de Divulgación Científica. X); por Francisco Vera. (Francisco Vera Fernández de Córdoba.)

Madrid. Imp. Ramona Velasco, 1931. Dieciséisavo, con 507 páginas, índice y colofón. (41.672.)

65.885.—Del Camagüey, dancón rumba; por Adolfo Sierra Ferreiro y José María Muñoz Martínez (Romarate).

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (41.673.)

65.886.—Las tretas de las mujeres, totum revolutum en dos actos, divididos en ocho cuadros y un momento apoteósico, libro original; por José Galbis Baz y Alberto Galbis Fernández-Abango.

Madrid. Gráficas Nacional, 1932.—8.º con ocho hojas. (41.674.)

65.887.—Miss Cascorro, sainete madrileño en tres actos, original; por Antonio Quintero Ramírez y Pascual Guillén Aznar.

Madrid. Talleres Tipográficos "Argis", 1932.—3.º con 77 páginas. (41.675.)

65.888.—Fermín Galán, película; por Jaime Uya Sanjaume y Daniel Montorio Pajó.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 83 páginas. (41.676.)

65.889.—Colección A: 1, Te busco y no te encuentro, blues; 2, Lola, sunshine, fox-trot; 3, Sonna, vals; 4, Yo nunca estoy triste (Cita has it), fox trot; por Sigfredo Ribera Ott y José Irueste Germán.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cuatro hojas. (41.677.)

65.890.—Singladuras, viaje americano; por Concepción Espina Tagle.

Madrid. Compañía general de Artes Gráficas, 1932.—3.º con 309 páginas e índice. (41.678.)

65.891.—Tanislao el fontanero, schotis; por Francisco de la Torre Hoyos, de la letra, y Juan Pagán López, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (41.679.)

65.892.—¡Ay, decíor!, fox; por Rafael Calvo Ogaya y Andrés Mero Gallego.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.680.)

65.893.—Album Peral a núm. 1. Colección de baillables originales titulados: Madrileño, pasodoble; Kermesiano, schotis; Regional, pasodoble; Rancherito, pericón, por Manuel Perada González (seudónimo L. Cay).

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con seis hojas. (41.681.)

65.894.—Album musical de Rafael Franco Rastrolo: 1, A orillas del Miño, pasodoble; 2, Kara-kun, fox Simlay oriental; 3, La conquista de Edmundo, schotis, por Rafael Franco Rastrolo.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con cinco hojas y portada. (41.682.)

65.895.—Volvera, vals lento, por Esteban Peralta Falcón.

Barcelona.—Joaquín Mora, 1932. En 4.º, con dos hojas. (931.)

65.896.—The Godd Black (El Dios Negro), foxtrot, por Ignacio Vizcaino Sandoval.

Barcelona.—Imp. y Lit. de Joaquín Mora, 1932. En 4.º, con dos hojas. (41.683.)

65.897.—Album Imperio, conteniendo los títulos: 1, Viejos recuerdos, tango-zambra; 2, ¡Olé los parias!, canción gitana, por Asunción Nite del Río y Feliciano Rey Álvarez, de la letra, y José Muñoz Molleda, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con cuatro hojas. (41.684.)

65.898.—Ella, tango; por Gregorio León Elvira.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (41.685.)

65.899.—Album musical: número 1, Serenata bonaerense; 2, Fiesta gitana, intermedio baillable; 3, Iris de México, canción; 4, La Zagala, rondó (arreglada de la obra La Joyeuse, de Jean Philippe Rameau); por Saldalio Cuevas Fuentes, de los números 1, 2 y 3, y arreglador del número 4.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 30 páginas y portada. (41.686.)

65.900.—Las siete virtudes; por Antonio Espina García, Benjamín Jarnes M. Han, César Muñoz Arconada, José Díaz Fernández, Valentín Andrés Álvarez, Ramón Gómez de la Serna y Antonio Botin Polanco.

Madrid. Talleres Espasa-Calpe, Sociedad anónima, 1931.—8.º con 259 páginas. (41.687.)

65.901.—¡Gozar de la vida! (Eros, ciencia de la vida, amor de juventud). I, El dulce remedio; II, El sátiro enamorado; III, Los cimientos del amor; por Antonio Alarcón Capilla.

Madrid. Tipografía Ferreira, 1932.—8.º con 126 páginas e índice. (41.688.)

65.902.—Castigame, Polito, pasodoble; letra de Manuel Collado González; por Francisco Collado González.

Ejemplar manuscrito.—Folio con hojas. (41.689.)

65.903.—Manuel Gasca. **Tratado práctico y moderno de confitería, pastelería y fabricación de chocolates y bombones**; por Daniel Gasca Montedé.  
Madrid, Imp. de Senén Martín Díaz, 1932.—Octavo mayor con 456 páginas. (41.690.)

65.904.—Solera, comedia en tres actos; por Serafín Alvarez Quintero y Joaquín Alvarez Quintero.  
Madrid, Tip. de Archivos, 1932.—Octavo con 225 páginas. (41.691.)

65.905.—Las Gafinas, pasatiempo cómico-lírico en un acto, original, con música de Jacinto Guerrero; por José Silva Aramburu y Enrique Paso Díaz.  
Madrid, Talleres tip. "Argis", 1932. Octavo con 21 páginas. (41.692.)

65.906.—Luna cubana, rumba; por Enrique Bregel González.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.693.)

65.907.—Amanecer sevillano, danza española; por Enrique Bregel González.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.694.)

65.908.—Guitarra mía, tango, con letra de Manuel A. Meañes; por Patricio Muñoz Aceña, con el seudónimo de Keppler Lais y Franca Domínguez Moyano.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.695.)

65.909.—Por malagueñas; por Enrique Bregel González y Fernando Vilches Silva.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.696.)

65.910.—Por sevillanas; por Enrique Bregel González y Fernando Vilches Silva.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.697.)

65.911.—Observaciones agrícolas; por Ricardo Carapeto Burgos.  
Badajoz, La Alianza, 1932.—Cuarto menor, con 139 páginas, más dos de índice y colofón. (237.)

65.912.—Menéalo, rumba gitana; por Pedro Martínez Vidal, de la letra, y Miguel López Flores, de la música.  
Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio apaisado, con dos hojas de música y una de letra. (574.)

65.913.—Colección de cuplés Miguel: Carmelita la trianera, Rosío la de Granada, Llama fatal. Música de Alvaro Retana y Ramírez de Arellano y Jenaro Monreal y Lacosta; por Alvaro Retana y Ramírez de Arellano y Jenaro Monreal y Lacosta.  
Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con tres hojas y cubierta. (41.698.)

65.914.—Colección de cuplés Pepito: Hace diez años, El teniente Roberto, El tercer sexo. Música de Alvaro Retana y Ramírez de Arellano y Jenaro Monreal y Lacosta; por Alvaro Retana y Ramírez de Arellano y Jenaro Monreal y Lacosta.  
Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con tres hojas y cubierta. (41.699.)

65.915.—Vocabulario del dialecto marciiano, con un estudio preliminar y un apéndice de documentos regionales, por Justo García Soriano.  
Madrid, Imprenta de C. Bermejo, 1932.—4.º, con CXVIII más una hoja más 196 páginas, más dos hojas de índice, fe de erratas y colofón. (41.700.)

65.916.—Barranco abajo, tango; por Ramón Bertrán Reyna, con el seudónimo de "Ramuncho", de la letra, y Patricio Muñoz Aceña, con el seudónimo de "Keppler Lais", y Franca Domínguez Moyano, de la música.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.701.)

65.917.—Isabela, vals-canción; por Ismael González Mora, de la letra, y Juan Alvarez García, de la música.  
Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (41.702.)

65.918.—¡¡Ayer se la llevaron!! tango-canción; por Justo Rocha Quintero, de la letra, e Isabel Escalcón González y Fernando Díaz Giles, de la música.  
Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (41.703.)

65.919.—Jamalajá, marcha mora; por Fernando Vilches Silva y Enrique Bregel González, de la letra y de la música.  
Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio apaisado, con tres hojas. (41.704.)

65.920.—"Bejarano", pasodoble torero; por Ramón Sánchez Sarachaga y Federico Maenza Hernández, de la letra, y Patricio Muñoz Aceña, con el seudónimo de "Keppler Lais", y Franca Domínguez Moyano, de la música.  
Ejemplar manuscrito. Folio apaisado con dos hojas. (41.705.)

65.921.—Colección de cuplés "Miñana del Toro". Comprende: Número 1, "Carro Puya", pasillo torero; núm. 2, "Paso al pueblo!" himno a la República española; núm. 3, "... y en Valladolid", cuplé; núm. 4, "Juanito", cuplé; núm. 5, "¡Déjame o no te necesito", schottis-cuplé; por José Miñana del Toro, con el seudónimo de Joseph Mündeltor.  
Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas. (41.706.)

65.922.—"Kursaal", jazz-pasodoble; por Julio Trillo Italiasá.  
Ejemplar manuscrito. Folio apaisado con dos hojas. (41.707.)

65.923.—Segunda colección musical "Suppo": "Margot", pasodoble; "Bonito pijama", fox-trot; "El Boxeo", marcha; "Don Sebastián", schottis; por José Suppo Lago y Manuel Pérez Muñoz, de la letra y de la música.  
Ejemplar manuscrito. Folio apaisado con cuatro hojas. (41.708.)

65.924.—Séptima colección musical "Gracia Aparicio": "De mi guitarra", baile; "Añoranza gitana", baile; "Mis castañuelas", baile; "Qué me cuenta usted", tanguillo andaluz; por Angel Gracia Aparicio.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con ocho hojas y cubierta. (41.709.)

65.925.—Octava colección musical Gracia Aparicio: Modistilla castigadora, cuplé; La curiosidad, cuplé; Piropos regionales, cuplé; por Angel Gracia Aparicio, de la música, y Ramiro Ruiz y González, de la letra.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas y cubierta. (41.710.)

65.926.—Octava colección musical Alegrias: Vaya trucha, schottis; Mis Iberia, vals; La de Ricla, Jota; El ciavel Rojo, pasodoble; Linda cubanita, habanera por Jaime Texidor Dalmáu.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (41.711.)

65.927.—Novena colección musical Alegrias: Peña taurina, pasodoble; Vaya un agarrao, schottis; Sendas del Plata, pericón; Mimosilla, melodía fox; por Jaime Texidor Dalmáu.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (41.712.)

65.928.—Método abreviado de corte y confección; por Julia Catalina Prieto y Elena Catalina Prieto, del texto y dibujos.  
Madrid, Diana, Artes Gráficas, 1932. Octavo con 63 páginas. (41.713.)

65.929.—La escritura correcta y razonada, bella y práctica, primera parte, ortografía; por Baldomero Noguerol Villanueva.  
Madrid, Imp. de Cleto Vallinas, 1932.—Octavo con 302 páginas y colofón. (41.714.)

65.930.—Ven, Gabino, java coreable, letra de Mario de Evan González; por Francisco Collado González.  
Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (41.715.)

65.931.—La mujer águila, fox-trot coreable; letra de Manuel Alvarez González.  
Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (41.716.)

65.932.—¡Miserete, gitano!, schottis; por Luis Marcos González, de la letra, y José Rodríguez de Alba y del Campo, de la música.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.717.)

65.933.—¡Qué grande eres, Felipe!, cuplé-dueto; por Angel Gracia Aparicio, de la música, y Antonio Borrás Gallart, de la letra.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.718.)

65.934.—Más arriba... más abajo... pasacalle cuplé; por Carmelo Pérez Betoré, de la música, y Emilio Pison Peña, de la letra.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.719.)

65.935.—Blason gitano, canción cañí; por Carmelo Pérez Betoré, de la música, y Francisco Fraiz Bracamonte, de la letra.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.720.)

65.936.—Rosario la gitana, canción; por Angel Gracia Aparicio, de la música, y Fuensanto Perando Criado, de la letra.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (41.721.)

65.937.—El Caibarien, cuplé; por Angel Gracia Aparicio, de la música, y Luis Monar Iturriaga, de la letra.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (41.722.)

65.938.—Primera colección musical Bectoré: Blanco cortijo, pasodoble-canción; Baldomero, java; Limoncitos, rumba, por Carmelo Pérez Betoré, de la letra y de la música.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con seis hojas y cubierta. (41.723.)

65.939.—Primera colección musical Ayestarán: 1, Sierra nevada, bailable; 2, Cuando guste, schottis; 3, La floresta tango argentino; 4, Marina y Rhin, pasodoble; 5, A la tuna estudiantil, serenata, por Segundo Urrestarazu Ayestarán.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con seis hojas. (41.724.)

65.940.—Album Montoro: 1, Lagares, pasodoble; 2, José María, pasodoble; 3, Ven a danzar, pericón; 4, Jermías, fox-trot; 5, Pierrot one step, por José Montoro Calvo.  
Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con seis hojas. (41.725.)

65.941.—Apóstoles, drama social en tres actos, por Margarita Robles Me-

nández, Gonzalo Delgrás (Gonzalo Pardo Delgrás) y Alberto Ballesteros y Ballesteros.

Ejemplar escrito o máquina.—Tres en 8.º, con 24 páginas el acto primero; 37, el segundo, y 19, el tercero. (41.726.)

65.942.—Colección musical de Rodríguez Hernández: número 1, Alegrías españolas, baile; número 2, Los Reyes lloran, couplet; número 3, Pobre gitana, zambra; número 4, Yo quiero besos, couplet marcha; número 5, Mi coquito, tango-rumba; por Hipólito Rodríguez Hernández, con el seudónimo de "Hilito-Lipoi".

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con seis hojas. (932.)

65.943.—El Palacio de Madrid. Guía de utilidad para los turistas y visitantes; por Fermín Gómez de las Heras y Márquez.

Madrid, Imp. Murillo, 1931.—Octavo, con 63 páginas. (41.727.)

65.944.—Vocabulario (absoluto) (excluye g, h, s, ll), empleando sólo V, Y, X, Y, J, Y, H (suplemento de la Ortografía Omnibus); por Gregorio Sáenz de Heredia y Suárez Argudín, con el seudónimo de "Felipe Tejada y Ramírez de Arellano".

Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1932.—Dieciseisavo, con cuatro páginas. (41.728.)

65.945.—¡Nunca ya!, canción; por Armando Carrera González; de la música, y Víctor Domingo Silva, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio, con dos hojas de música y una de letra. (41.729.)

65.946.—"El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales", periódico de Administración de justicia municipal, año 1931; por ... Director, Joaquín Abella y Vera.

Madrid, Imp. de "El Consultor de los Ayuntamientos", 1931.—Folio, con 512 páginas. (41.730.)

65.947.—Uno-dos-tres, pasodoble coreable; con letra de Mario Eván González; por Francisco Collado González.

Ejemplar manuscrito. — Folio con dos hojas. (41.731.)

65.948.—"El torero desconocido", pasodoble coreable, con letra de Manuel Serrano Pradas; por Francisco Collado González.

Ejemplar manuscrito.—Folio con cuatro hojas. (41.732.)

65.949.—Album "Valdés-Rodón": Número 1, "Dicen que tú no me quieres", canción; núm. 2, "Por eso yo te canto", canción arreglo son; núm. 3, "¡Quién fuera como tú!", canción; por Ciro Valdés Díaz y Eduardo Rodón Prieto, de la letra y de la música. (41.733.)

65.950.—"¡Que no tengo corazón!", tango; por Leonor Muñoz Arenillas, de la música, y Vicente Moro Lanchares, de la letra.

Ejemplar manuscrito. — Folio con dos hojas. (41.734.)

65.951.—Colección "Aquino", de dos tangos: 1.º, "Senda florida"; 2.º, "No llores, mujer"; por Tomás de Aquino Salazar, de la música, y Luis Marcos González, de la letra.

Ejemplar manuscrito. — Folio con dos hojas. (41.735.)

65.952.—"La fama del tartanero", zarzuela en tres actos, el tercero dividido en dos cuadros, en prosa y verso, original, con música del maestro

Guerrero; por Luis Manzano Mancebo y Manuel de Góngora y Ayustante.

Madrid, Nuevas Gráficas, 1932. — Octavo con 63 páginas. (41.736.)

(Continuará.)

## ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

### PROGRAMA DE CONCURSOS

DE LA ACADEMIA

Trienio de 1933-35.

Tema: "Orígenes, naturaleza, organización y funcionamiento de la Sociedad de Naciones. Su posible reforma. Examen crítico de su obra".

Condiciones especiales de este concurso.

1.º El autor o autores de la Memoria que resulte premiada, obtendrán 10.000 pesetas en metálico, diploma y 200 ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo, en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor o autores el diploma y 200 ejemplares impresos de su trabajo.

2.º La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.º Adjudique o no el premio, podrá otorgar accésit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de 200 ejemplares al autor.

4.º Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre de 1935; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

DE LA FUNDACIÓN PARA EL "PREMIO DEL CONDE TORENO"

Bienio de 1933-34.

Décimonoveno concurso ordinario: Tema: "Estudio crítico de los impuestos sobre el capital y la renta".

Vigésimonoveno concurso extraordinario:

Tema: "La organización económica internacional y el problema de la paz".

Trigésimo concurso extraordinario: Tema: "Exposición y crítica de las doctrinas, instituciones y procedimientos del comunismo contemporáneo".

Condiciones especiales de estos concursos.

1.º El autor o autores de la Memoria que resulte premiada en cada uno

de dichos concursos, obtendrán 4.000 pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que se impriman de la Memoria premiada.

2.º Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 300 páginas impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.º Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre de 1934.

PREMIOS INSTITUIDOS POR EL SR. D. JOSE SANTA MARIA DE HITA

Trienio de 1933-35.

"A la virtud y al trabajo."

Condiciones especiales de este concurso.

1.º Se concederá un premio de 1.500 pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.º Se adjudicará otro premio de 1.500 pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueban honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.º La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.º Pueden presentarse al concurso por sí mismos los que aspiren a obtener los premios, y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.º Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes, y la exactitud de los hechos alegados, indicando, además, los datos, testimonios y medios de prueba

de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.ª Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia, desde esta fecha hasta las doce del día 31 de Diciembre de 1934.

7.ª La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

*Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil.*

Tema: "Estudio de alguna o varias de las instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública o privada".

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero respetando la cláusula de la Fundación, admitirá en este concurso cualquiera obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

*Premios y condiciones de este último concurso.*

1.ª El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán tres mil pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.ª Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.ª Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas, por una cara y señaladas con un lema. Se dirigirán al Secretario de la Academia, establecida en la Casa de los Lujanes, plaza

de la Villa, número 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 31 de Diciembre de 1934, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria y que dentro contenga la firma del autor o autores y las señas de su residencia.

*Reglas generales para los presentes concursos.*

1.ª Cada autor deberá remitir con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

2.ª Concedido el premio o accésit, se abrirá en sesión ordinaria el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias en cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

3.ª Los autores de las Memorias recompensadas con premio o accésit conservarán la propiedad literaria de ellas.

La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio o accésit, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

4.ª No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias u obras que se presenten a concurso.

5.ª A los autores que no llenen las condiciones especiales señaladas para el certamen a que concurren, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

6.ª Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos.

Madrid, 1.º de Julio de 1933.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Eduardo Sanz y Escartín.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA**

**PERSONAL FACULTATIVO Y SUS CUERPOS AUXILIARES**

Anulado el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de 27 de Noviembre último para proveer la vacante de Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Duero, se anuncia de nuevo, a fin de que, los Ingenieros Jefes del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en servicio activo o supernumerarios activos forzosos que aspiren a ella, puedan solicitarla en un plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial.

Los aspirantes acompañarán a sus peticiones, que redactarán en igual forma que se ha hecho hasta el presente, los documentos que justifiquen los méritos y circunstancias que aleguen en su apoyo y una relación jurada de los trabajos profesionales que hayan realizado en los últimos cinco años.

Madrid, 29 de Junio de 1933.—El Subsecretario, Teodomiro Menéndez.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 29.